



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0244-2022-R-UNE

Chosica, 14 de febrero del 2022

VISTO el Oficio N° 0208-2022-VR-ACAD, del 10 de febrero del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

*Que el artículo 271° del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución N° 3070-2019-R-UNE, establece que la admisión a la UNE EGyV se realiza mediante concurso público, previa definición de las plazas vacantes (...);*

Que mediante Resolución N° 2556-2021-R-UNE, del 07 de diciembre del 2021, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2022-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional – PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 057-2022-OA-UNE, del 28 de enero del 2022, el Director de la Oficina de Admisión remite al Vicerrector Académico el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efective el trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 11 de febrero del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mira Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

**CUADRO DE VACANTES 2022-I**  
**SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0244-2022-R-UNE

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
<b>AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN</b>			
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	28	2	30
<b>CIENCIAS</b>			
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	19	1	20
<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES</b>			
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés	28	2	30
<b>EDUCACIÓN INICIAL</b>			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	48	2	50
<b>PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA</b>			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	123	2	125
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	86	4	90
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	86	4	90
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	57	3	60
<b>TOTAL</b>	<b>475</b>	<b>20</b>	<b>495</b>

